

INFORME SECRETARIAL diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Verbal de Pertenenencia N°. 157624089001 2022-00003-00, informando que se encuentra debidamente realizado el emplazamiento para HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROJAS CÁRDENAS CENON Y PERSONAS INDETERMINADAS, Sírvase proveer.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2022-00003-00
DEMANDANTE	FLOR MARINA ROJAS REYES
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROJAS CÁRDENAS CENON Y OTROS

Sora, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al informe secretarial y en vista que se encuentran cumplidas las formalidades del emplazamiento se designa curador ad litem de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROJAS CÁRDENAS CENON Y PERSONAS INDETERMINADAS** a la doctora ERIKA PAOLA TORRES AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.629.654, abogada litigante de esta jurisdicción con tarjeta Profesional No. 252.313 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico castellanos.torresabogados@gmail.com, para representarlas en este asunto en los términos establecidos en el numeral 7 del Art. 48 del C. G. del P. Comuníquesele esta decisión.

De otra parte se encuentra que mediante oficio No. 068, radicado el 24 de junio del presente año ante la Alcaldía Municipal de Sora, se solicita la expedición de certificado de uso de suelo respecto del predio pretendido, lo cual a la fecha no se ha incorporado al proceso; por lo anterior se procede a REQUERIR a la Alcaldía Municipal de Sora, para que dé cumplimiento a lo solicitado mediante oficio civil 068 de 2022, lo anterior a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 33, **hoy 22 de Septiembre de 2022**, siendo las 8:00 A.M.



